



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-208/2024**, así como los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-306/2024** y **SUP-JDC-349/2024**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-REP-208/2024**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-208/2024

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

El proyecto del expediente **SUP-JDC-306/2024**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-306/2024 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el juicio de la ciudadanía identificado al rubro.

SEGUNDO. Proceda la Magistrada Instructora como en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-349/2024**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-349/2024 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es la autoridad competente para conocer de los presentes asuntos.

SEGUNDO. Se remite el medio de impugnación a la citada Sala Regional, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales a la Sala Regional Monterrey, para los efectos expresados en el presente acuerdo.

El proyecto del expediente **SUP-JDC-306/2024**, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecinueve horas con treinta minutos del quince de marzo de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:22/03/2024 10:24:04 p. m.

Hash:✔TNAYaosGS64aGW5ov0xot3/Kyic=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:22/03/2024 06:14:43 p. m.

Hash:✔38Qq7Q0aUdtDWdXPD7E1oArYYoA=